I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001648

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 31 JUL. 2012

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Centésima Trigésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 20 de julio de 2012; el Certificado N°117/2012 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100/4546/2012; el Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2012 la Junta de Vecinos "Portal Bicencio" con fecha de recepción en Alcaldía el 14 de junio 2012; la Ley Nº19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Trigésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 20 de julio de 2012.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº379** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **Junta de Vecinos "Portal Bicencio"** con Personalidad Jurídica Nº617-2005, representada por su Presidente don **Jorge Reyes Damane,** cédula de Identidad Nº10.335.597-4, una subvención ascendente a $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente a la adquisición de un computador portátil y artículos de escritorio, de acuerdo a lo indicado en su solicitud recibida en alcaldía el 9 de julio de 2012.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2012, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001648

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Junta de Vecinos "Portal Bicencio"
Página Web